

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE
CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL,
EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 584

Artículo Primero.- Con la facultad establecida por el Artículo 63 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, la LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado, aprueba la designación que como Procurador General de Justicia del Estado realizó el Titular del Poder Ejecutivo, recayendo el cargo en el Lic. Javier Enrique Flores Saldívar, cumpliendo los requisitos y procedimientos establecidos en el Artículo 87 del mismo ordenamiento jurídico.

Artículo Segundo.- Llámese al C. Lic. Javier Enrique Flores Saldívar, para que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, rinda su Protesta de Ley ante esta Soberanía.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil quince.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIA

JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS

**IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO
DE LA GARZA**